CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/07/2026 - 05:16:01
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dWVPnVRbvn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO ASISTENCIAS DISAN OPERADOR PORTUARIO SAS
Sigla : DISGAPORT SAS
Nit : 900947433-5
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 175658
Fecha de matrícula: 07 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 A 17A - 46
Barrio : 13 DE JUNIO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : operaciones@asistenciasdisan.com
Teléfono comercial 1 : 4232364
Teléfono comercial 2 : 3235999430
Teléfono comercial 3 : 3235999430

Dirección para notificación judicial : CL 21 A 17A - 46
Barrio : 13 DE JUNIO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : operaciones@asistenciasdisan.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 02 de marzo de 2016 del Accionista Único de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2016, con el No. 45788 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASISTENCIAS DISAN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 20 de marzo de 2026 de la Asamblea General de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2026, con el No. 94748 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ASISTENCIAS DISAN S.A.S. POR GRUPO ASISTENCIAS DISAN OPERADOR PORTUARIO SAS, SIGLA: DISGAPORT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable. El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar. el alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división. los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento. Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. el transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo. las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa. parágrafo: la empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos. Así mismo comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos, El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes, La incineración y la combustión de desechos peligrosos, La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos, El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales, La eliminación de desechos de la industria farmacéutica, La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales, Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire), Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas, La limpieza de maquinaria industrial, La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros, La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros. Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros. El barrido y lavado de calles, remoción de granizo. La limpieza de botellas. Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p. Igualmente todo lo relacionado con la prestación de servicios de transporte, marítimos y fluviales, así como también el suministro y aprovisionamiento de víveres, abarrotes y elementos de toda índole que requieran las naves oO embarcaciones nacionales y extranjeras, ya sea directamente por parte de sus propietarios o representantes legales, como por conducto de las compañías navieras, de carácter privado o público, para lo cual contara con equipos propios o de terceros tomados en alquiler o comodato, para lo cual podrá intervenir en la distribución, compra, venta, permuta, importación y exportación de toda clase de víveres, abarrotes y artículos afines conexos, en cualquier clase de material, así mismo podrá intervenir en todo tipo de empresas o sociedades que tengan dentro de su objeto social realizar operaciones o negocios similares a los mencionados anteriormente, y/o asociarse con empresas extranjeras o nacionales, personas naturales o jurídicas, que tengan similar o complementario objeto y en fin hacer todas las operaciones afines que directa o indirectamente tenga que ver con el objeto social Además, incluye la prestación del servicio de fumigación portuaria, naval, domestica, agrícola, industrial y ejecuciones ambientales. Compra y venta al por mayor y detal de mercancías tales como: plaguicidas; maquinaria para aplicación y demás productos similares. Representación en general de fabricantes de productos análogos y afines. Arriendo de maquinarias y asesorías. Todos los demás actos relacionados directamente con las actividades, indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad igualmente afines porsu objetivo social con el carácter de filiales. En general cualquier acto lícito de comercio que tenga por finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita. Construcción de edificios destinados tales como hospitales, escuelas, edificios de oficina, hoteles, instalaciones deportivas, parqueadero. La reforma, renovación, o reparaciones locativas de estructuras existentes.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 0019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente quien sera su representante legal, tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendra un subgerente quien tendra sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. LIMITACIONES: 9.- Decretar la enajenacion total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegacion no este prohibida por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 18 de mayo de 2018 de la Acta De Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2018 con el No. 54432 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ERWIND DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ	C.C. No. 1.082.841.680

Por Acta No. 1 del 25 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2023 con el No. 81046 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	LOURDES MARIA ANDRADE GERDTS	C.C. No. 1.082.896.430

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 18 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	64249 del 03 de septiembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 4 del 22 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	80014 del 29 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 5 del 20 de marzo de 2026 de la Asamblea General	94748 del 25 de marzo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: F4112 H5222

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $150.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dWVPnVRbvn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado